



PLANEAMIENTO INCORPORADO - P.P. APROBADO	
NOMBRE : U.D.E. OESTE-NORTE	P.I.: SECTOR UDE OESTE-NORTE
SITUACIÓN: ZONA DE TERRENOS AL NOROESTE DEL CASCO, DESDE EL LÍMITE DEL NORTE DEL TÉRMINO Y AL OESTE DEL POLÍGONO ALBRESA HASTA EL BORDE OESTE DE LA CORITA.	
PLANO DE REFERENCIA: UDE-ON	
<p>SUPERFICIE BRUTA: 1.236.579,14 m2 (incluidos los Sistemas Generales interiores al ámbito)</p> <p>SUPERFICIE MÍNIMA DE REDES GENERALES: 361500 m2</p> <p>INFRAESTRUCTURAS: 385.351,75 EQUIPAMIENTOS: 123.182,22 ZONAS VERDES: 119.869</p> <p>APROVECHAMIENTO UNITARIO: 0,45 m2 de uso residencial/m2 bruto</p>	
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	
<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO DE EDIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PLAN PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> PLAN ESPECIAL <input type="checkbox"/> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
SISTEMAS DE EJECUCIÓN:	
<input type="checkbox"/> OCUPACIÓN DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> COMPENSACIÓN <input type="checkbox"/> EXPROPIACIÓN <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN FORZOSA	
DOCUMENTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> REPARCELACIÓN	
CALIFICACIÓN /USO GLOBAL: Residencial-Comercial	
TIPOLOGÍA: Unifamiliar y colectiva en manzana cerrada, semicerrada y bloque abierto (747000 m2); comercial: gran, mediana y pequeña superficie: 100000 m2	
SUPERFICIE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 594.500 m2	
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 4300	
ALTURA MÁXIMA: baja + 3 + ático en colectiva y baja + 1 en unifamiliar	
USOS COMPATIBLES: Según P.P.	
USOS PROHIBIDOS: Según P.P.	
CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Según P.P.	
CARGAS: Según P.P.	
Se tendrá en cuenta lo especificado en el Decreto 131/97, de 16 de octubre, que fija los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación a las infraestructuras eléctrica. Según adenda convenio cofinanciación CYII y ejecución del Colector Norte este sector tiene una carga de 1.462.959,65 € y 2.305.435,06 € respectivamente, que equivale a 125.404 m2 de suelo, ya incluidos en la red de infraestructuras.	
OBSERVACIONES: Se incorporan las determinaciones del P.P. aprobado definitivamente el 26-05-2000, subsanado por acuerdo de Pleno de 23 de mayo de 2003, aprobado el Proyecto de Compensación en fecha 10-12-2001 y el Proyecto de Urbanización en fecha 23-11-2001.	

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
 REFIERE EL ACUERDO DEL
 COMITÉ DE BIENIO DE FECHA
 6-5-04
 10-5-04
 EN EL QUE SE GENERAL TÉCNICO
 PLAN DE ORDENACIÓN DE RÉGIMEN
 ESPECIAL DE ACTIVIDADES
 (P.O.P. de 14 de enero)



AGENCIA - Aprobado por:

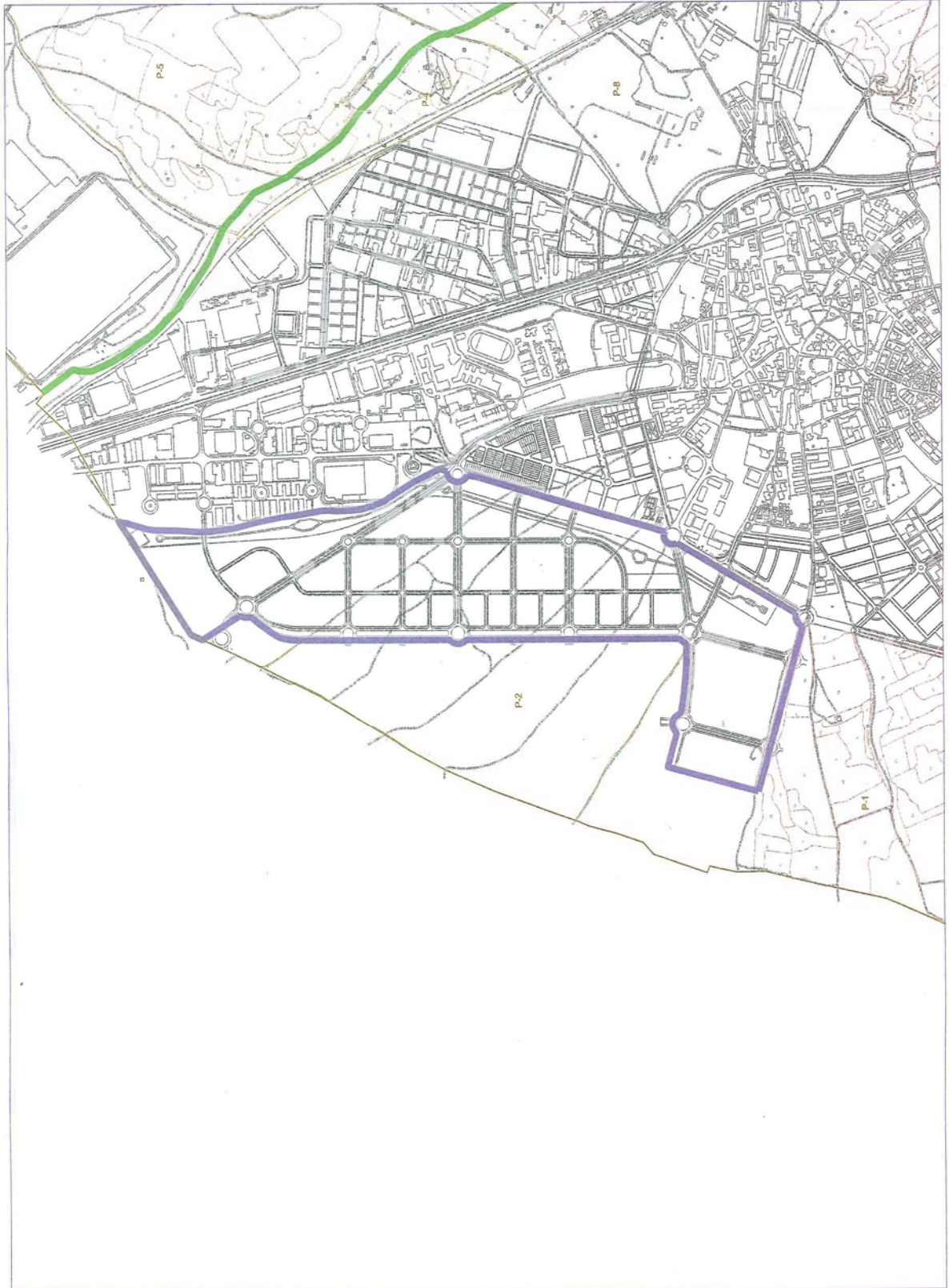
Pleno del Ayto. 22 MAR 2004

Junta de Gobierno

Alcaldía

Valdemora 22 MAR 2004

El Secretario



26 MAR 2004
DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN
EL TERRITORIO

LIMITE DEL SECTOR

REDES GENERALES

MARCO

ESPACIOS LIBRES

RED SUPRAMUNICIPAL VIA Pecuaria
DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
MADRID, JUNIO 2003
EL SECRETAARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
EL JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO, ORDENACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
(P.D.F. Resolución 7/04, de 14 de enero)

Documento aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 10 FEB 2004
Valdemoro, 10 FEB 2004
El Secretario

ESCALA 1/15000